Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20220000006268
Fecha: 15-12-2022

Universidad Zaragoza GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE UNIVERSIDADES Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	**CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS) TÉCNICO MEDIO (LB) EN EL VICERRECTORADO DE EDUCACIÓN DIGITAL Y FORMACIÓN PERMANENTE**
REFERENCIA	UniProducción
Puesto	Técnico medio en diseño y producción de materiales didácticos y apoyo pedagógico en tecnologías docentes (LB)
BASES DE LA CONVOCATORIA	

Resolución de la Universidad de Zaragoza para la creación de una lista de espera de personal de administración y servicios con cargo a financiación externa, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA. Normas generales.

Descripción puesto	RÉGIMEN JURÍDICO	Contrato laboral de duración determinada
	CATEGORÍA PROFESIONAL	LB
	DESCRIPCIÓN	Técnico medio en diseño y producción de materiales didácticos y apoyo pedagógico en tecnologías docentes (LB)
	FUNCIONES GENERALES A DESARROLLAR EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE SERÁN ASIGNADAS A LA LISTA DE ESPERA	• Creación de contenidos pedagógicos para la docencia en cualquiera de sus modalidades de impartición y apoyo pedagógico a los docentes en su diseño y realización. • Atención al profesorado en la implementación de tecnologías docentes, buscando información para la resolución de problemas o incidencias, alternativas de solución y asesoramiento. • Desarrollo de materiales y recursos de alto valor educativo en diversos formatos y dispositivos, interoperables y bajo criterios de accesibilidad. • Proponer proyectos, acciones o programas que mejoren la eficacia, la calidad y la productividad en la elaboración de contenidos y las materias de su competencia, así como actuar proactivamente en la aplicación de tecnologías innovadoras. • Ejecutar la implantación y desarrollo de las tecnologías docentes de apoyo al profesorado. • Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño de las tareas propias del puesto. • Colaborar en las tareas relativas a comunicación, información y proyección social en las tareas de su competencia. • Elaborar estudios, informes, memorias y estadísticas (a solicitud de su responsable funcional). • Ejecutar cuantas decisiones sean adoptadas por su responsable funcional en las tareas de su competencia. • Organizar su trabajo y administrar adecuadamente los tiempos y coordinarse con otras unidades relacionadas.
CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN INICIAL DE SERVICIOS		Ver Anexo I PROGRAMA FINANCIADOR: **UP 127 "Plan Unidigital"** receptora de fondos adjudicados según Orden de concesión de las subvenciones previstas en el RD 641/2021 de 27 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas españolas para la modernización y digitalización del sistema universitario español en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/040ee6c9e3eaae6417a3b4108da58c6d
040ee6c9e3eaae6417a3b4108da58c6d

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20220000006268
Fecha: 15-12-2022

Universidad Zaragoza GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE UNIVERSIDADES Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	**CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS) TÉCNICO MEDIO (LB) EN EL VICERRECTORADO DE EDUCACIÓN DIGITAL Y FORMACIÓN PERMANENTE**
REFERENCIA	UniProducción
Puesto	Técnico medio en diseño y producción de materiales didácticos y apoyo pedagógico en tecnologías docentes (LB)
BASES DE LA CONVOCATORIA	

La presente convocatoria se regirá por sus propias bases y, en lo que resulte aplicable, por:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Convenio colectivo de la Empresa Universidad de Zaragoza (B.O.A. núm. 86 de 19 de julio de 2000).
- Resolución de la Gerencia de 27 de junio de 2022, por la que se aprueba el procedimiento para la contratación de personal de apoyo a la investigación y/o transferencia con cargo a financiación externa.

Esta convocatoria y las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 45. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicarán en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es.

También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet:
https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio

SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. Los nacionales de otros estados distintos a los de la Unión Europea y aquellos de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

040ee6c9e3eaae6417a3b4108da58c6d
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/040ee6c9e3eaae6417a3b4108da58c6d

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20220000006268
Fecha: 15-12-2022

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los aspirantes a que se refiere la letra a) de este apartado, cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Títulos académicos: Los aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Grado Universitario, Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o declaración de equivalencia en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia de la misma.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

Los aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

TERCERA. Solicitudes.

1. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en la solicitud disponible para este procedimiento en la siguiente dirección: https://sede.unizar.es/solicita, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.
2. Para acceder a la sede electrónica el interesado podrá utilizar certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa).
3. Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales facilitados por los aspirantes pasarán a ser tratados por la Universidad de Zaragoza como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Gerente (Edificio Paraninfo 1ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

   En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos los aspirantes pueden dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es, Tfno. 876 55 36 13) o presentar reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: https://sedeagpd.gob.es.

   Los datos personales de los aspirantes serán tratados conforme a lo establecido en las presentes Bases con la finalidad de gestionar este proceso de selección incluyendo, si el aspirante ha prestado su consentimiento explícito, la gestión de la correspondiente Lista de espera y también con fines de investigación histórica o fines estadísticos.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/040ee6c9e3eaae6417a3b4108da58c6d
040ee6c9e3eaae6417a3b4108da58c6d

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20220000006268
Fecha: 15-12-2022

El acceso a una de las plazas ofertadas conllevará el que los datos personales aquí facilitados pasarán a ser tratados para las finalidades de gestión en materia de personal que serán debidamente indicadas en dicho momento.

La Universidad se encuentra legitimada para su tratamiento, al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica que se establece entre el interesado y la Universidad al participar en esta Convocatoria y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes Bases.

Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.

Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las Bases de esta Convocatoria.

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página de Protección de Datos en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales, a la que puede acceder desde el siguiente enlace: https://protecciondatos.unizar.es/

4. A la solicitud se deberá acompañar:

   a. Fotocopia del D.N.I., documento equivalente que acredite la nacionalidad o permiso de residencia en vigor.

   b. Fotocopia del título académico o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo y, en su caso, fotocopia de la credencial mencionada en la base segunda e).

   c. Currículo en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto.

      Para poderse valorar, todo lo que se haga constar deberá acompañarse de la documentación acreditativa correspondiente, incluyendo certificaciones tales como el informe de la vida laboral.

   d. Los ciudadanos de países cuya lengua oficial no sea el español, deberán presentar fotocopia del Diploma de Español nivel C2 o equivalente establecido por el RD. 1137/2002, de 31 de octubre, o certificación equivalente expedida por las Escuelas Oficiales de Idiomas. No será exigible para los extranjeros que tengan el título expedido en España.

      En caso contrario deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua, de acuerdo con el citado Decreto.

   La no presentación de la documentación de los apartados a y b dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

CUARTA. Admisión de aspirantes.

040ee6c9e3eaae6417a3b4108da58c6d
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/040ee6c9e3eaae6417a3b4108da58c6d

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20220000006268
Fecha: 15-12-2022

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Universidad de Zaragoza dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos con sus causas, que se publicarán conforme a lo establecido en la base primera.

2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

   Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen su ausencia en las listas, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

3. Los aspirantes admitidos dispondrán de idéntico plazo para subsanar los errores materiales o de hecho que hayan podido detectarse.

4. Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución que declare aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.

5. En caso de no quedar excluido ningún candidato de forma provisional, la lista de admitidos quedará directamente elevada a definitiva.

QUINTA. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración de estas pruebas estará compuesta de la siguiente forma:

	Titulares
Presidenta	D.ª Ana Isabel Allueva Pinilla
Vocales	D. José Luis Alejandre Marco
	D. Javier Fabra Caro
	D.ª Ana María López Torres
	D. Jesús Sergio Artal Sevil
Secretaria (*)	D.ª Beatriz Vidal Serrano

(*) actuará con voz pero sin voto

2. La Comisión de Valoración queda configurada según lo dispuesto en la medida 4.2. del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016: (https://observatorioigualdad.unizar.es/sites/observatorioigualdad.unizar.es/files/users/obsigu/plan_de_igualdad_2016.pdf), de forma que, en caso de no observancia de la relación equilibrada de mujeres y hombres, obrará en el expediente la resolución que justifique y motive la composición de la Comisión.

3. La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Valoración.

SEXTA. Proceso selectivo.

1. Fase 1. Valoración de méritos.

   La Comisión valorará, conforme al Baremo establecido en el Anexo II, los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes en su solicitud. El currículo presentado deberá estar relacionado lo máximo posible con el perfil de la plaza y los méritos a valorar.

040ee6c9e3eaae6417a3b4108da58c6d
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/040ee6c9e3eaae6417a3b4108da58c6d

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20220000006268
Fecha: 15-12-2022

Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria y la puntuación máxima a obtener será de 100 puntos.

No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud.

2. Fase 2. Entrevista y/o prueba práctica.

   La Comisión podrá realizar una entrevista y/o prueba práctica, que versará sobre la formación necesaria y funciones a desarrollar en las plazas objeto de esta convocatoria, según figuran en el Anexo II, si lo considera necesario, debiendo quedar justificada la necesidad en el expediente del proceso selectivo.

3. Creación de la lista.

   Finalizado el proceso, la Comisión establecerá la nota de corte para poder formar parte de la lista de espera y elaborará la propuesta de candidatos, ordenados por puntuación, que será remitida al Sr. Rector Magnífico.

   La lista de espera se publicará en el BOA, en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es, y en la página web de la Universidad de Zaragoza (https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/listas-de-espera-pas/listas-de-espera-inicio).

SÉPTIMA. Selección de candidatos para la formalización de contratos.

El comienzo de la prestación de servicios se determinará por el responsable del proyecto/programa/fondo financiador previa petición a la Sección de Selección y Formación (selfor@unizar.es).

Para garantizar el respeto a lo establecido en la Constitución sobre el acceso a la función pública y a las limitaciones a la contratación laboral temporal establecidas en el Estatuto de los Trabajadores, y de conformidad con la Disposición Adicional Cuadragésimo Tercera de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, no podrá ser contratado ningún aspirante seleccionado cuando, a partir de la entrada en vigor de la citada Ley de presupuestos, su próxima contratación o prórroga pudiera dar lugar a su conversión en trabajador indefinido no fijo.

Si el candidato seleccionado está desempeñando otro puesto de trabajo o actividad, bien en el sector público bien en el sector privado, no podrá incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuando, a la vista del candidato seleccionado, se produzcan desajustes entre la disponibilidad presupuestaria del proyecto y la valoración económica final de costes, las condiciones de la prestación de servicios previstas inicialmente en el Anexo I podrán ser reajustadas.

OCTAVA. Llamamientos posteriores a lista de espera.

Las condiciones de la prestación de servicios se establecerán por el responsable de proyecto/ programa/ fondo financiador, según las necesidades concretas, salvo:

1. Las retribuciones, que deberán corresponderse con la categoría profesional que corresponde a la lista de espera.
2. Las funciones generales a desempeñar, establecidas en la presente convocatoria.

040ee6c9e3eaae6417a3b4108da58c6d
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/040ee6c9e3eaae6417a3b4108da58c6d

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20220000006268
Fecha: 15-12-2022

NOVENA. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

DÉCIMA. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.

040ee6c9e3eaae6417a3b4108da58c6d
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/040ee6c9e3eaae6417a3b4108da58c6d

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20220000006268
Fecha: 15-12-2022

Universidad Zaragoza GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE UNIVERSIDADES Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	**CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS) TÉCNICO MEDIO (LB) EN EL VICERRECTORADO DE EDUCACIÓN DIGITAL Y FORMACIÓN PERMANENTE**
REFERENCIA	UniProducción
Puesto	Técnico medio en diseño y producción de materiales didácticos y apoyo pedagógico en tecnologías docentes (LB)
BASES DE LA CONVOCATORIA	

ANEXO I. PRESTACIÓN INICIAL DE SERVICIOS

Financiación del proyecto/ programa	CÓDIGO	UP 127. Plan Unidigital
	DESCRIPCIÓN	"Producción de contenidos educativos digitales" (UniProducción). Convocatoria UNIDIGITAL
	ENTIDADES FINANCIADORAS	Unión Europea
NECESIDAD INICIAL		1 plaza
LUGAR DE TRABAJO		Vicerrectorado de Educación Digital y Formación Permanente

CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN INICIAL DE SERVICIOS
1. TAREAS PRINCIPALES DEL CONTRATO
Descripción
Asesoramiento y resolución de consultas e incidencias en el uso pedagógico de herramientas en tecnologías educativas y del ecosistema educativo que se ofrecen en la Universidad de Zaragoza. Apoyo en la utilización de dichas herramientas
Asesoramiento al profesorado en los usos de las plataformas de formación de la Universidad de Zaragoza en lo relativo a la elaboración e inclusión de contenidos, u otras que la universidad utilice para la publicación de contenidos docentes, incluidos los cursos masivos MOOC, NOOC, SPOOC y otros cursos de micro Learning
Apoyo para la creación de contenidos pedagógicos para la docencia presencial, híbrida o virtual, así como en la utilización de las herramientas pedagógicas disponibles para ello. Para el diseño y elaboración de materiales audiovisuales, digitalización, adaptación de materiales, streaming, todo tipo de contenidos interactivos, realidad aumentada etc.
Creación de nuevos materiales y recursos para la enseñanza online, especialmente de carácter avanzado de alto valor educativo, mediante el uso de herramientas de autor u otras tecnologías transmedia, multimedia, etc. en distintos formatos y para distintos dispositivos
Apoyo en la elaboración y desarrollo de materiales bajo criterios de accesibilidad para atender a la diversidad del estudiantado
Creación de guías y orientaciones para la elaboración de materiales para el uso pedagógico de las herramientas facilitando que los profesores sean parcialmente autónomos en su uso, ejemplificando usos específicos y buenas prácticas
La búsqueda y análisis de nuevas herramientas para la elaboración de contenidos multimedia incluyendo aquellos que permitan al profesorado crear sus propios contenidos, tanto para la docencia presencial como virtual o híbrida
Colaboración con el personal técnico de medios audiovisuales y el personal docente de apoyo en el Anillo Digital Docente
Colaboración en la difusión y potenciación de nuevos y buenos usos de las herramientas docentes mediante actividades de información, de asesoramiento y de formación inicial y continua específica para esa finalidad, con la creación de nuevos materiales y herramientas para ello y apoyando las campañas sobre cursos en espacios virtuales, medios de comunicación o redes sociales, medios científicos especializados, internet, etc.
Aquellas otras tareas que le sean encomendadas para el correcto desarrollo de las funciones principales asignadas

040ee6c9e3eaae6417a3b4108da58c6d
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/040ee6c9e3eaae6417a3b4108da58c6d

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20220000006268
Fecha: 15-12-2022

Universidad Zaragoza GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE UNIVERSIDADES Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	**CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS) TÉCNICO MEDIO (LB) EN EL VICERRECTORADO DE EDUCACIÓN DIGITAL Y FORMACIÓN PERMANENTE**
REFERENCIA	UniProducción
Puesto	Técnico medio en diseño y producción de materiales didácticos y apoyo pedagógico en tecnologías docentes (LB)
BASES DE LA CONVOCATORIA	

CONDICIONES DE TRABAJO	
DURACIÓN	**Inicio:** El comienzo de la prestación de servicios quedará determinado conforme a la base séptima. **La duración inicial prevista es hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta el fin de la financiación**
DEDICACIÓN, JORNADA Y HORARIOS	La prestación de servicios se realizará a tiempo parcial de 30 horas/semana, en horario de mañana y tarde, y llevará aparejada la percepción del complemento de jornada de mañana y tarde. Asimismo, se establece la posibilidad de realizar horas complementarias de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 12 del Real Decreto 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
RETRIBUCIONES	Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo LB. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de puesto igual al nivel 20 y, en su caso, las que se hayan establecido en función de la jornada a realizar. Pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet: https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/retribuciones-pas/retribuciones-pas-inicio En caso de que el desempeño sea a tiempo parcial serán proporcionales a las horas de dedicación.

040ee6c9e3eaae6417a3b4108da58c6d
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/040ee6c9e3eaae6417a3b4108da58c6d

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20220000006268
Fecha: 15-12-2022

ANEXO II. BAREMO

FASE 1. Méritos a valorar (máximo 100 puntos). De carácter eliminatorio de acuerdo con la nota de corte establecida por la Comisión.

TITULACIÓN (**Máximo 15 puntos**)	Graduado, licenciado, diplomado o equivalente en titulaciones en el ámbito de la Educación y Tecnologías para el aprendizaje	Máximo 8 puntos
	Posgrado oficial o propio expedido por una universidad en titulaciones en el ámbito de la Educación y Tecnologías para el aprendizaje	Máximo 7 puntos
	Otras titulaciones	Máximo 5 puntos
EXPERIENCIA (**Máximo 55 puntos**)	Experiencia en procesos administrativos y académicos de la universidad	1 punto/año. Máximo 5 puntos
	Experiencia en atención a docentes en el ámbito de la elaboración de contenidos	1 punto/año. Máximo 7 puntos
	Experiencia en atención a docentes en el ámbito de las Tecnologías para la docencia	1 punto/año. Máximo 7 puntos
	Experiencia en atención a docentes en el ámbito de la innovación docente y calidad educativa	1 punto/año. Máximo 7 puntos
	Experiencia en el diseño y elaboración de cursos de eLearning	1 punto/año. Máximo 7 puntos
	Experiencia en el uso y atención a usuarios sobre plataformas docentes (LMS o similar para la publicación de cursos)	1 punto/año. Máximo 7 puntos
	Experiencia en el diseño de materiales y contenidos educativos	1 punto/año. Máximo 7 puntos
	Experiencia en el diseño de materiales multimedia o contenidos de alto valor (realidad aumentada, realidad virtual, etc.)	1 punto/año. Máximo 7 puntos
	Experiencia en el desarrollo de contenidos o de aplicaciones informáticas para su distribución mediante apps o dispositivos móviles	1 punto/año. Máximo 7 puntos
	Experiencia en la implementación y desarrollo de herramientas docentes o tecnologías educativas	1 punto/año. Máximo 7 puntos
	Experiencia en el uso de Suit de herramientas Google y Microsoft para uso docente	1 punto/año. Máximo 7 puntos
	Experiencia en el uso, mantenimiento o desarrollo de herramientas de difusión y comunicación web y redes sociales	1 punto/año. Máximo 7 puntos

040ee6c9e3eaae6417a3b4108da58c6d
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/040ee6c9e3eaae6417a3b4108da58c6d

Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20220000006268
Fecha: 15-12-2022

FORMACIÓN (**Máximo 25 puntos**)	Inglés - B1 - B2 - C1 - C2	0,5 puntos 1 punto 1,5 puntos 2 puntos
	Cursos de formación relativos a las tareas a desarrollar	1 punto por hora. Máximo 25 puntos
OTROS MÉRITOS (**Máximo 5 puntos**)	Otros méritos relacionados con las tareas a desarrollar	Máximo 5 puntos

FASE 2. Entrevista.

Dada la especificidad de las funciones y tareas a realizar y para contrastar adecuadamente la experiencia aportada y la adecuación del candidato se considera necesaria la realización de una entrevista. La puntuación máxima será de 20 puntos.

040ee6c9e3eaae6417a3b4108da58c6d
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/040ee6c9e3eaae6417a3b4108da58c6d